



DECRETO ALCALDICIO N° 2511 /

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA,

27 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 800 de fecha 26.10.2022, del Director (S) de Secpla, mediante el cual informa que el proyecto *Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa* cuenta con término anticipado de contrato a la empresa Puerto Principal, y que el municipio tiene a cargo la operación de las plantas elevadoras de aguas servidas (P.E.A.S.) N° 1 y N° 2 hasta la entrega de las obras a AGUACOOOP.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, la P.E.A.S. N° 2 ubicada en el área de equipamiento de la Villa Santa Fé de Los Lirios, se debe llevar a cabo diariamente la limpieza de la cámara de rejillas, dispositivo por el cual pasan todas las aguas servidas de Los Lirios y El Maitén y que requiere diariamente la extracción de residuos generados por el uso de la población de la red de alcantarillado.

Que producto de la mantención del estanque hidroneumático, se tuvo que verter aguas servidas en el suelo del recinto, lo que a la postre ha generado malos olores, situación que se acrecienta con las alzas de la temperatura en esta época del año.

Que es de suma urgencia el retiro del recinto estos residuos, operación que deben realizarla empresas especializadas tanto en el manejo, transporte y disposición final del material con el fin de evitar la emanación de malos olores y la propagación de vectores como ratones y otros, además llevar a cabo la sanitización del recinto, situación que atenta actualmente contra la salud de las personas, y por este motivo se solicita autorizar para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **AMYSA**, RUT 76.083.626-5 por el **Servicio de Retiro de Residuos Sólidos y Sanitización de la Planta Elevadora de Aguas Servidas N° 2 Los Lirios**, por la suma de **\$709.835.-Iva incluido**, en virtud a lo establecido en el Art. N° 10 punto 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante", y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada". Adjunta presupuesto de la empresa por el servicio requerido.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 654 de fecha 26 de octubre de 2022

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

APRÚEBASE contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público a la empresa **AMYSA**, RUT 76.083.626-5 por el **Servicio de Retiro de Residuos Sólidos y Sanitización de la Planta Elevadora de Aguas Servidas N° 2 Los Lirios**, por la suma de **\$709.835.-Iva incluido**.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.001.000.000 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
SECPLA (1)
Dir. Obras Municipales (1)